

Procedimiento de selección y asignación de canastas JUNAEB a estudiantes.

Estimados apoderados, el presente documento contiene el detalle del procedimiento interno para la asignación del beneficio “Canastas de alimentos JUNAEB” 2021.

Antes que todo, queremos señalar los siguientes puntos de mucha relevancia:

- 1) De acuerdo al aforo del comedor y metros cuadrados de la cocina de nuestro establecimiento, se reciben 510 canastas de alimentos.
- 2) El porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento es de 83%, del cual se contabilizan 730 estudiantes prioritarios.
- 3) Requisito excluyente, ser estudiante matriculado en el período 2021 en nuestro colegio y que su grupo familiar pertenezca al 40% mas vulnerable de la población, es decir “alumno/a prioritario”.
- 4) De acuerdo a orientaciones del Ministerio de Educación y la JUNAEB, los establecimientos educacionales deben garantizar la entrega de canastas a estudiantes migrantes y/o extranjeros.

En relación a la cantidad de estudiantes prioritarios y el número de canastas de alimentos que recibe el colegio, se debe establecer el siguiente mecanismo de selección y asignación del beneficio:

- a) Se priorizará la asignación de acuerdo al grado de vulnerabilidad del estudiante y su grupo familiar, que estén dentro del 40% más vulnerable, dividiendo este porcentaje en deciles, es decir categorías de 10%, favoreciendo a los grupos familiares que evidencien el porcentaje de vulnerabilidad más alto de acuerdo a los ingresos declarados en el registro social de hogares, (a menor ingreso, mayor grado de vulnerabilidad).

En el siguiente cuadro se visualiza el criterio señalado en la letra “a”.

Categorización Socioeconómica				
Población 80% más vulnerable				20% de la población con mayores ingresos.
Prioritarios, del 0 al 40 % (730 estudiantes, 510 canastas)		Preferentes, del 41 al 80 %		
Deciles				
10%	20%	30%	40%	

	Priorización aproximada de beneficiarios.
	Listas de espera.

Se establece variación y categorización aproximada, de acuerdo a la movilidad de datos del registro social de hogares.

Otros aspectos muy importantes a considerar:

- a) Los apoderados que **No retiren la canasta de alimentos en dos oportunidades consecutivas** y que **No informen y/o justifiquen la causa**, perderán el cupo y se les asignará a estudiantes que se encuentren en la lista de espera.
- b) La canasta de alimentos se entregará solo a apoderados que sean beneficiarios y que porten su carnet de identidad.
- c) Las personas que retiren la canasta de alimentos JUNAEB por encargo, deberán presentar su cédula de identidad y un poder simple firmado por el apoderado, además de adjuntar foto del carnet de identidad del titular.
- d) En casos de familias que no puedan retirar la canasta de alimentos por motivos de cuarentena o COVID-19, solo bastará con una foto de la cédula de identidad del apoderado y una foto del poder simple, en el cual se autoriza el retiro.